



PAUTAS DE SUBVENCIONES DE FORT FUND

Departamento de Servicios Culturales
215 N. Mason St. • PO Box 580 • Fort Collins, CO 80522 • 970.416.4225
fcgov.com/fortfund

Actualizado el 7/6/2023

Tabla de contenidos

Introducción	2
Descripción general de las categorías de subvenciones	3 y 4
Subvención para eventos especiales	5 y 6
Subvención de apoyo a programas	7 y 9
Subvención de impacto intersectorial	10 y 12
Proceso de financiación	13 y 14
Requisitos del patrocinador fiscal	15
Lista de organizaciones y actividades no elegibles	16

Introducción

El programa de subvenciones de Fort Fund apoya proyectos y actividades que ofrecen programación artística y cultural a la comunidad y a los visitantes de Fort Collins. El programa, establecido en 1989, distribuye los ingresos por impuestos sobre el hospedaje depositados en la cuenta de programación y desarrollo cultural de la Ciudad y en la cuenta de programación turística de acuerdo con las disposiciones de la sección 25-244 del Código de la Ciudad.

Las subvenciones de Fort Fund apoyan eventos artísticos, culturales y turísticos sin fines de lucro que enriquecen la vitalidad creativa de la comunidad, promueven el patrimonio y la diversidad locales y brindan oportunidades para la participación artística y cultural. Las subvenciones ayudan a apoyar a Fort Collins como centro creativo y destino turístico, y promueven la salud y el bienestar de todos los habitantes y visitantes. La Junta de Recursos Culturales designada por el Concejo Municipal revisa las solicitudes antes de presentarlas y recomendarlas al Concejo Municipal de Fort Collins para su aprobación final. Una vez que el Concejo Municipal aprueba las recomendaciones de financiación, los solicitantes reciben una notificación de la decisión por correo electrónico.

Los solicitantes del Programa de subvenciones de Fort Fund deben leer detenidamente las pautas y las instrucciones de la solicitud antes de comenzar el proceso de solicitud para asegurarse de que cumplen con la elegibilidad y los requisitos del programa. Los solicitantes deben ser una organización sin fines de lucro 501(c)3 o presentar una solicitud con un patrocinador fiscal sin fines de lucro 501(c)3. El personal del Departamento de Servicios Culturales está disponible para consultas con el fin de ayudar a las organizaciones a seleccionar la categoría de subvención más adecuada. La Junta de Recursos Culturales adopta las pautas de Fort Fund, de acuerdo con el Plan Maestro de Arte y Cultura FoCo Creates para crear un proceso de solicitud y revisión eficiente, así como para mantener un nivel de responsabilidad e integridad en la asignación de fondos públicos. Las pautas del programa se revisan periódicamente durante todo el año y cualquier cambio es adoptado por la Junta de Recursos Culturales y aprobado por el administrador municipal.

Descripción general de las categorías de subvenciones

El personal del Departamento de Servicios Culturales está disponible para consultas con el fin de ayudar a las organizaciones a seleccionar la categoría de subvención más adecuada. Puede encontrar los plazos específicos en fcgov.com/fortfund.

Subvención para eventos especiales

Plazo de enero y julio

La categoría de Subvención para eventos especiales ofrece fondos para eventos artísticos, culturales o turísticos individuales que no duren más de tres días consecutivos. Las solicitudes de financiación pueden oscilar entre \$2,000 y \$7,500. Los solicitantes elegibles deben ser una organización sin fines de lucro 501(c)3 que haya estado en funcionamiento durante al menos un (1) año antes de la fecha límite de solicitud o presentar la solicitud con un patrocinador fiscal. El evento debe llevarse a cabo dentro de Fort Collins, el Área de Administración del Crecimiento de Fort Collins o en una propiedad de la ciudad de Fort Collins. Los solicitantes deben demostrar una contrapartida en relación de 1:1 en efectivo o en especie basada en el presupuesto del evento. Los solicitantes pueden solicitar la Subvención para eventos especiales una vez por año calendario. Aquellos que soliciten la Subvención para eventos especiales no son elegibles para solicitar la Subvención de apoyo a programas, pero también pueden solicitar una Subvención de impacto intersectorial. **Consulte la página 5 para obtener detalles sobre la información, la elegibilidad y los criterios de evaluación del programa.**

Subvención de apoyo a programas

Plazo de marzo y septiembre

La categoría de Subvención de apoyo a programas ofrece fondos para programas artísticos y culturales que duren un periodo de al menos cuatro días o para múltiples programas durante un periodo prolongado. Las solicitudes de financiación pueden representar hasta el 30% del presupuesto del programa específico, sin superar los \$30,000. Los solicitantes elegibles deben ser una organización sin fines de lucro 501(c)3 que haya estado en funcionamiento durante al menos tres (3) años antes de la fecha límite de solicitud o presentar la solicitud con un patrocinador fiscal. El programa debe llevarse a cabo dentro de Fort Collins, el Área de Administración del Crecimiento de Fort Collins o en una propiedad de la ciudad de Fort Collins. Los solicitantes deben demostrar una contrapartida en relación de 1:1 en efectivo o en especie basada en el presupuesto del evento. Los solicitantes pueden solicitar la Subvención de apoyo a programas una vez por año calendario. Aquellos que soliciten la Subvención de apoyo a programas no son elegibles para solicitar la Subvención para eventos especiales, pero también pueden solicitar una Subvención de impacto intersectorial. **Consulte la página 7 para obtener detalles sobre la información, la elegibilidad y los criterios de evaluación del programa.**

Subvención de impacto intersectorial

Plazo de octubre

La Subvención de impacto intersectorial ofrece fondos para proyectos que promuevan la integración de las artes y la cultura con otros sectores para mejorar la salud y el bienestar de la comunidad. La subvención fomenta la colaboración entre organizaciones artísticas y otros sectores para lograr este objetivo. Los proyectos

pueden ser un evento de un solo día o un programa de varios días. Las solicitudes de financiación pueden oscilar entre \$2,000 y \$7,500. Los solicitantes elegibles deben ser una organización sin fines de lucro 501(c)3 que haya estado en funcionamiento durante al menos un (1) año antes de la fecha límite de solicitud o presentar la solicitud con un patrocinador fiscal. El proyecto debe llevarse a cabo dentro de Fort Collins, el Área de Administración del Crecimiento de Fort Collins o en una propiedad de la ciudad de Fort Collins. Los solicitantes deben demostrar una contrapartida en relación de 1:1 en efectivo o en especie basada en el presupuesto del evento. Aquellos que soliciten la Subvención de impacto intersectorial son elegibles para solicitar la Subvención para eventos especiales o la Subvención de apoyo a programas. **Consulte la página 9 para obtener detalles sobre la información, la elegibilidad y los criterios de evaluación del programa.**

*Los requisitos mínimos para los patrocinadores fiscales se pueden encontrar en la página 12.

**Para obtener una lista de las organizaciones y proyectos que NO recibirán financiación, consulte la página 14.

Subvención para eventos especiales

Propósito

La Subvención para eventos especiales está destinada a brindar asistencia para proyectos artísticos, culturales o turísticos comunitarios individuales que son parte integral del ecosistema cultural que define a Fort Collins como un centro de expresión creativa y turismo cultural. Esta subvención es especialmente adecuada para eventos únicos, solicitantes por primera vez, personas o grupos que presentan solicitudes con un patrocinador fiscal y eventos turísticos. Aquellos que soliciten una Subvención para eventos especiales no son elegibles para solicitar una Subvención de apoyo a programas, pero también pueden solicitar una Subvención de impacto intersectorial.

Requisitos de elegibilidad

Los solicitantes deben cumplir todos los requisitos siguientes:

- Ser una organización sin fines de lucro 501(c)3 que haya existido durante al menos un (1) año antes de la fecha límite de solicitud o presentar su solicitud con un patrocinador fiscal. (Los requisitos del patrocinador fiscal se encuentran en la página 12).
- El evento debe llevarse a cabo en Fort Collins, el Área de Administración del Crecimiento de Fort Collins o en una propiedad de la ciudad de Fort Collins.
- El evento no puede abarcar más de tres días consecutivos.
- El evento no puede ocurrir antes de sesenta (60) días después de la fecha límite de la solicitud.
- El evento debe estar abierto al público.
- El evento o actividad debe proporcionar un beneficio público directo a los habitantes o visitantes de Fort Collins.
- Tener un liderazgo artístico, administrativo y de gestión (profesional o voluntario) capaz de completar el proyecto propuesto.
- La organización solicitante debe estar al día con el Programa de subvenciones de Fort Fund.

Solicitudes de financiación

Los solicitantes de la categoría de Subvención para eventos especiales pueden solicitar fondos que varían entre \$2,000 y \$7,500. Los fondos otorgados deben figurar en el presupuesto del proyecto y utilizarse para las actividades específicas detalladas en la solicitud de financiación.

Fondos de contrapartida

Los solicitantes deben proporcionar una contrapartida en relación de 1:1 en efectivo o en especie para todas las adjudicaciones de contratos indicadas en el presupuesto del proyecto. La ayuda en especie a un valor real de mercado puede representar hasta la mitad (50%) de la contrapartida requerida y debe documentarse.

Gastos elegibles para la financiación

Los gastos elegibles para la Subvención para eventos especiales incluyen los costos de producción, los honorarios artísticos, la coordinación del proyecto (incluida la dotación de personal), el desarrollo del público, la divulgación y la mercadotecnia, y

otros costos directos que sean relevantes para el proyecto descrito en la solicitud de financiación. Consulte la página 14 para obtener una lista de actividades, organizaciones y costos que no son elegibles para recibir financiación.

Criterios de evaluación de las Subvenciones para eventos especiales

La evaluación de las solicitudes de Subvenciones para eventos especiales se basará en los siguientes criterios con una puntuación máxima de 100 puntos. Para ser recomendada para la financiación, la solicitud debe alcanzar una puntuación mínima de 75 puntos. Cada una de las tres secciones de los criterios de evaluación debe abordarse en la propuesta. Los criterios utilizados para evaluar las solicitudes de Subvenciones para eventos especiales son los siguientes:

Diseño del proyecto: 50 puntos

- ¿Están las actividades propuestas del proyecto razonablemente planificadas y diseñadas cuidadosamente?
- ¿Es el presupuesto del proyecto apropiado y razonable?

Capacidad administrativa: 20 puntos

- ¿Demuestra el solicitante las habilidades artísticas necesarias para completar la programación/el proyecto propuesto?
- ¿Demuestra el solicitante las habilidades administrativas necesarias para completar la programación/el proyecto propuesto?

Impacto comunitario, cultural y social: 30 puntos

- ¿Proporciona el evento propuesto un beneficio público directo?
- ¿Es la programación propuesta accesible para el público, incluidas las personas con discapacidades, las personas en desventaja económica o las comunidades históricamente marginadas?
- ¿Proporciona el proyecto una contribución económica medible en toda la comunidad, incluida la expansión del turismo, el empleo de artistas locales o el aprovechamiento de los dólares?

Subvención de apoyo a programas

Propósito

La categoría de Subvenciones de apoyo a proyectos financia programas que ofrecen diversas experiencias artísticas y culturales para la comunidad en general y los visitantes. La subvención tiene como objetivo apoyar la programación que refleje la diversidad de la comunidad de Fort Collins, fomente la innovación, mejore la accesibilidad a las artes y promueva la vitalidad cultural. Esta categoría es ideal para organizaciones artísticas y culturales sin fines de lucro con una programación anual o una serie de eventos distribuidos durante un tiempo. Aquellos que soliciten una Subvención de apoyo a programas no son elegibles para solicitar una Subvención para eventos especiales, pero también pueden solicitar una Subvención de impacto intersectorial.

Requisitos de elegibilidad

Los solicitantes deben cumplir todos los requisitos siguientes:

- Ser una organización sin fines de lucro 501(c)3 que haya existido durante al menos tres (3) años con un historial de programación artística o cultural antes de la fecha límite de solicitud o tener un patrocinador fiscal. (Los requisitos del patrocinador fiscal se encuentran en la página 12).
- El programa debe llevarse a cabo en Fort Collins, el Área de Administración del Crecimiento de Fort Collins o en una propiedad de la ciudad de Fort Collins.
- El programa debe tener una duración de al menos cuatro días o tener múltiples programas durante un periodo prolongado.
- El programa no puede ocurrir antes de sesenta (60) días después de la fecha límite de la solicitud.
- El programa debe estar abierto al público.
- El programa o las actividades deben proporcionar un beneficio público directo a los habitantes o visitantes de Fort Collins.
- Tener un liderazgo artístico, administrativo y de gestión (profesional o voluntario) capaz de completar el proyecto propuesto.
- La organización solicitante debe estar al día con el Programa de subvenciones de Fort Fund.

Solicitudes de financiación

Los solicitantes de la categoría de Subvención de apoyo a programas pueden solicitar una financiación de hasta el 30% del presupuesto específico del programa, sin superar los \$30,000. Los fondos otorgados deben figurar en el presupuesto del programa y utilizarse para las actividades específicas detalladas en la solicitud de financiación.

Fondos de contrapartida

Los solicitantes deben proporcionar una contrapartida en relación de 1:1 en efectivo o en especie para todas las adjudicaciones de contratos indicadas en el presupuesto del programa. La ayuda en especie a un valor real de mercado puede representar hasta una cuarta parte (25%) de la contrapartida requerida y debe documentarse.

Gastos elegibles para la financiación

Los gastos elegibles de la Subvención de apoyo a proyectos incluyen los costos de producción, los honorarios artísticos, la coordinación del proyecto (incluida la dotación de personal), el desarrollo del público, la divulgación y la mercadotecnia, así como otros costos directos relacionados con el proyecto descrito en la solicitud. Consulte la página 14 para obtener una lista de organizaciones, actividades y costos específicos que no son elegibles para recibir apoyo.

Criterios de evaluación de las Subvenciones de apoyo a programas

La evaluación de las solicitudes de Subvenciones de apoyo a programas se basará en los siguientes criterios con una puntuación máxima de 100 puntos. Para ser recomendada para la financiación, la solicitud debe alcanzar una puntuación mínima de 75 puntos. Cada una de las tres secciones de los criterios de evaluación debe abordarse en la propuesta. Los criterios utilizados para evaluar las solicitudes de Subvenciones de apoyo a programas son los siguientes:

Diseño del proyecto: 40 puntos

- ¿Están las actividades propuestas del programa razonablemente planificadas y diseñadas cuidadosamente?
- ¿Aportan las actividades del programa propuesto un elemento artístico único a la comunidad?
- ¿Involucra la programación/proyecto propuesto a artistas profesionales o portadores de cultura?
- ¿Es el presupuesto del proyecto apropiado y razonable?
- ¿Demuestra el presupuesto del proyecto una variedad de fuentes de financiación para llevar a cabo con éxito el proyecto propuesto?

Capacidad administrativa: 20 puntos

- ¿Demuestra el solicitante las habilidades artísticas necesarias para completar la programación/el proyecto propuesto?
- ¿Demuestra el solicitante las habilidades administrativas y de liderazgo necesarias para completar la programación/el proyecto propuesto?
- ¿Tiene el solicitante un historial de estabilidad administrativa y gestión exitosa de proyectos?
- ¿Lleva a cabo el solicitante evaluaciones del programa y mide la eficacia del programa/proyecto?
- ¿Recopila el solicitante datos sobre la demografía del público, la participación del público y la presencia de turistas?

Impacto comunitario, cultural y social: 40 puntos

- ¿Proporcionan los eventos propuestos un beneficio público directo?
- ¿Se dirige la actividad propuesta a un grupo amplio, incluidos los habitantes, los visitantes y los turistas?
- ¿Amplía la programación propuesta las oportunidades para que los habitantes, visitantes y turistas participen de manera activa en la vida artística y cultural de Fort Collins?
- ¿Es la programación propuesta accesible para el público, incluidas las personas con discapacidades, las personas en desventaja económica o las comunidades históricamente marginadas?
- ¿Proporciona el proyecto una contribución económica medible en toda la comunidad, incluida la expansión del turismo, el empleo de artistas locales o el aprovechamiento de los dólares?

Subvención de impacto intersectorial

Propósito

La Subvención de impacto intersectorial apoya el trabajo colaborativo entre diferentes sectores para mejorar la salud y el bienestar de la comunidad a través del arte y la cultura. Este programa reconoce el valor de la asociación entre sectores, lo que puede generar nuevas oportunidades, una mayor eficacia y un mayor impacto en los esfuerzos colectivos. Los proyectos que demuestran un alto nivel de colaboración entre organizaciones son la prioridad de esta categoría de subvenciones. La subvención está abierta a todas las formas de arte y cultura y apoya los proyectos de colaboración que benefician a los habitantes y visitantes de Fort Collins. Los proyectos elegibles se centrarán en "Artes y..." temas como las artes y el medio ambiente, las artes y el aprendizaje permanente, las artes y la salud, etc. Los proyectos pueden ser eventos o programas de uno o varios días. Aquellos que soliciten una Subvención de impacto intersectorial también son elegibles para solicitar una Subvención para eventos especiales o una Subvención de apoyo a programas.

Requisitos de elegibilidad

Aquellos que soliciten una Subvención de impacto intersectorial deben presentar una prueba escrita de un acuerdo de asociación entre las dos partes que colaboran en el proyecto propuesto. La organización que solicita la financiación debe cumplir con todos los requisitos siguientes:

- Ser una organización sin fines de lucro 501(c)3 con al menos un (1) año de existencia o tener un patrocinador fiscal. (Los requisitos del patrocinador fiscal se encuentran en la página 12).
- Los eventos deben llevarse a cabo en Fort Collins, el Área de Administración del Crecimiento de Fort Collins o en una propiedad de la ciudad de Fort Collins.
- Los eventos no pueden ocurrir antes de sesenta (60) días después de la fecha límite de la solicitud.
- Los eventos deben estar abiertos al público.
- Los eventos o las actividades deben proporcionar un beneficio público directo a los habitantes o visitantes de Fort Collins.
- La organización solicitante debe estar al día con el Programa de subvenciones de Fort Fund.

Es necesario que al menos un socio tenga un liderazgo artístico, administrativo y de gestión (profesional o voluntario) capaz de completar el proyecto propuesto.

Solicitudes de financiación

Los solicitantes de la categoría de Subvenciones de impacto intersectorial pueden solicitar fondos que varían entre \$2,000 y \$7,500. Los fondos otorgados deben figurar en el presupuesto del proyecto y utilizarse para las actividades específicas detalladas en la solicitud de financiación.

Fondos de contrapartida

Los solicitantes deben proporcionar una contrapartida en relación de 1:1 en efectivo para todas las adjudicaciones de contratos indicadas en el presupuesto del proyecto.

La ayuda en especie a un valor real de mercado puede representar hasta la mitad (50%) de la contrapartida requerida y debe documentarse.

Gastos elegibles para la financiación

Los gastos elegibles para la Subvención de impacto intersectorial incluyen los costos del programa, los honorarios artísticos, la coordinación del proyecto (incluida la dotación de personal), la divulgación y la mercadotecnia y otros costos directos que son relevantes para el proyecto descrito en la solicitud de financiación. Consulte la página 14 para obtener una lista de actividades, organizaciones y costos que no son elegibles para recibir financiación.

Criterios de evaluación de Subvenciones de impacto intersectorial

La evaluación de las solicitudes de Subvenciones de impacto intersectorial se basará en los siguientes criterios con una puntuación máxima de 100 puntos. Para ser recomendada para la financiación, la solicitud debe alcanzar una puntuación mínima de 75 puntos. Cada una de las tres secciones de los criterios de evaluación debe abordarse en la propuesta. Los criterios utilizados para evaluar las solicitudes de Subvenciones de impacto intersectorial son los siguientes:

Diseño del proyecto: 30 puntos

- ¿Están las actividades propuestas del proyecto razonablemente planificadas y diseñadas cuidadosamente?
- ¿La solicitud comunica con claridad el resultado previsto del proyecto?
- ¿Es el presupuesto del proyecto apropiado y razonable?
- ¿Demuestra el presupuesto del proyecto una variedad de fuentes de financiación para llevar a cabo con éxito el proyecto propuesto?

Capacidad administrativa y asociación colaborativa: 20 puntos

- ¿Indica la solicitud un alto nivel de cooperación, colaboración y creación conjunta entre el solicitante y las personas u organizaciones asociadas?
- ¿Tiene el solicitante un historial de estabilidad administrativa y gestión exitosa de proyectos?
- ¿Lleva a cabo el solicitante evaluaciones del programa y mide la eficacia del programa/proyecto?
- ¿Recopila el solicitante datos sobre la demografía del público, la participación del público y la presencia de turistas?

Impacto comunitario, cultural y social: 50 puntos

- ¿Aborda la actividad propuesta uno o más beneficios sociales o comunitarios con claridad y reúne a una variedad de socios (p. ej., salud, educación, ciencias, medio ambiente, aprendizaje permanente, etc.)?
- ¿Se dirige la actividad propuesta a un grupo amplio, incluidos los habitantes, los visitantes y los turistas?
- ¿Es la programación propuesta accesible para el público, incluidas las personas con discapacidades, las personas en desventaja económica o las comunidades históricamente marginadas?

Proceso de financiación

Las solicitudes de financiación suelen superar las fuentes de financiación disponibles. Se recomienda a los solicitantes que soliciten un monto razonable basado en el presupuesto propuesto para el proyecto, pero es raro que el monto de una subvención coincida con la solicitud completa. La distribución final de los fondos depende de diversos factores, incluidos los fondos proyectados para el programa, el número de solicitudes y la puntuación del solicitante.

La Junta de Recursos Culturales evalúa y califica cada solicitud según los criterios publicados para cada programa. Las solicitudes no se evalúan comparando unas contra otras, sino por sus propios méritos. La Junta utiliza una puntuación olímpica, que clasifica de manera objetiva las solicitudes por puntuación. La Junta hace una recomendación de financiación al Concejo Municipal de Fort Collins y los solicitantes reciben una notificación sobre la decisión por correo electrónico tras la aprobación del Concejo Municipal.

Las organizaciones que reciben la aprobación de financiación reciben un contrato legalmente vinculante entre la ciudad de Fort Collins y el destinatario de los fondos. Todos los contratos deben firmarse antes de la emisión de los fondos. Los requisitos contractuales incluyen los siguientes:

- Contrapartida en relación de 1:1 en efectivo o en especie.
- Requisito de que los fondos se utilicen para los costos directos de los eventos dentro del plazo especificado en el contrato o que se devuelvan de inmediato al Departamento de Servicios Culturales.
- Si el evento cambia significativamente, se debe notificar al Departamento de Servicios Culturales por escrito. Cualquier cambio debe estar aprobado por la Ciudad antes de su implementación. Los fondos para el evento pueden reevaluarse en ese momento.
- Las organizaciones financiadas publicarán todos los eventos y proyectos financiados por la Ciudad en el calendario artístico en www.visitftcollins.com/events/submit-an-event
- Las organizaciones financiadas deberán agradecer el apoyo de la Ciudad, incluido el logotipo de Fort Fund, en todos los materiales y medios apropiados.
- Las organizaciones financiadas reconocerán verbalmente el crédito a Fort Fund de la ciudad de Fort Collins cuando se hagan dichos anuncios para cualquier patrocinador de los eventos.
- Las organizaciones financiadas presentarán algunos o todos los siguientes documentos:
 - Informe de mitad de año
 - Informe final
 - Formulario de impacto turístico
 - Prueba del uso del logotipo de Fort Fund
 - Presupuestos del proyecto
 - Presupuestos de la organización

- Se les asignan miembros de la Junta de Recursos Culturales a cada beneficiario para que actúen como intermediarios entre las organizaciones financiadas y la Junta. La organización beneficiaria debe proporcionar dos entradas gratuitas al evento financiado para este propósito.

Requisitos del patrocinador fiscal

Un **patrocinador fiscal** es una organización sin fines de lucro que asume todas las responsabilidades fiduciarias y contractuales para que un artista individual o un grupo sin personalidad jurídica pueda recibir fondos de la Ciudad.

Los proyectos con patrocinio fiscal no cuentan para los límites de la solicitud de la organización patrocinadora fiscal. Las organizaciones de la Universidad Estatal de Colorado deben presentar sus solicitudes a través de la Oficina de Programas Patrocinados.

Todos los patrocinadores fiscales deben cumplir con los siguientes requisitos, además de los requisitos de elegibilidad de la subvención.

Los patrocinadores fiscales deben:

- Ser una organización sin fines de lucro 501(c)3 ubicada en Fort Collins o en el Área de Administración del Crecimiento de Fort Collins.
- Existir desde al menos tres (3) años antes de la fecha límite de la solicitud.
- Tener una Junta Directiva voluntaria activa que se reúna al menos tres (3) veces al año.
- Tener un director ejecutivo remunerado y profesional.
- Tener un presupuesto operativo anual de al menos \$50,000 como lo demuestra el formulario 990 del IRS que se completó más recientemente.

Los patrocinadores fiscales que presenten una solicitud en nombre de grupos o personas como agencia fiduciaria deben asumir las responsabilidades legales para llevar a cabo el contrato. La ciudad de Fort Collins contrata directamente al patrocinador fiscal. El patrocinador fiscal es responsable de toda la administración, la gestión financiera, los informes y cualquier otra responsabilidad asociada con la realización del proyecto. El incumplimiento de las responsabilidades fiduciarias, el cumplimiento de los contratos o los requisitos de gestión de contratos puede dar lugar a la pérdida de la elegibilidad para actuar como patrocinador fiscal. Algunos ejemplos de incumplimiento de los requisitos de patrocinio incluyen, entre otros, no revisar los materiales de la solicitud para comprobar que estén completos y que sean precisos antes de presentarlos a la Ciudad, o entregar solicitudes, materiales del contrato o informes finales fuera de plazo o incompletos.

El patrocinador fiscal puede cobrar hasta el 10% del importe del premio como cuota de patrocinio por actuar como agente fiscal en todos los programas de financiación aplicables. Las actividades del proyecto patrocinado deben ser independientes y estar separadas de las actividades generales del patrocinador fiscal. Las solicitudes de proyectos patrocinados no pueden ser para una extensión de los programas o servicios regulares de una organización, y tampoco pueden usarse para financiar actividades, eventos o servicios organizados o proporcionados por el patrocinador fiscal. Los servicios profesionales aplicables proporcionados por el patrocinador fiscal pueden considerarse gastos elegibles con la aprobación por escrito del personal del Departamento de Servicios Culturales.

Organizaciones y actividades no elegibles

La ciudad de Fort Collins NO otorgará subvenciones para lo siguiente:

- Eventos no destinados al público en general
- Agencias gubernamentales o autoridades públicas (excepción: distritos bibliotecarios)
- Eventos que beneficien principalmente a una empresa o actividad con fines de lucro
- Fundaciones con el objetivo principal de conceder subvenciones a organizaciones o personas no relacionadas (excepción: fundaciones que actúan como patrocinadores fiscales)
- Programación religiosa o sectaria, o programación/servicios únicamente para la promoción o el consumo por parte de una orden o secta religiosa específica
- Programas escolares que tradicionalmente forman parte del plan de estudios académico, el desarrollo del plan de estudios o las actividades curriculares
- Investigación científica o académica, matrícula y actividades que generen créditos académicos o estudios formales para obtener un título académico o profesional
- Publicación de manuscritos o composiciones no creados como parte de un proyecto subvencionado
- Costos asociados a la creación de una nueva organización
- Costos de gestión de subvenciones, gastos de solicitud de subvenciones, costos de preparación de solicitudes, cuotas de patrocinio o cualquier otra cuota de preparación y gestión de subvenciones
- Recaudación de fondos o eventos privados cuyo objetivo principal sea recaudar fondos
- Reservas en efectivo o dotaciones de cualquier tipo, incluidos fondos para reducir los déficits existentes
- Gastos de capital, incluida la construcción, renovación o compra de bienes inmuebles
- Actividades completadas anteriormente o costos incurridos antes del inicio del proyecto financiado
- Alimentos o bebidas para recepción
- *Software/hardware* de computadoras
- Asignaciones, premios en efectivo, contribuciones o donaciones
- Cuotas de inscripción a concursos
- Gastos de viaje, incluidos el transporte, el kilometraje, el alojamiento y las comidas (excepción: viajes en autobús para estudiantes)